

Otros hechos particulares de la Institución que deben ser resaltados:

### Proyección Profesional

La Facultad de Contaduría Pública y Administración desde su creación ha servido a la sociedad aportando profesionales de la Contaduría Pública desde sus inicios y en el área de Administración de Informática a partir de los setentas.

Nuestros alumnos y egresados participan en la actividad productiva de la región y del país, contribuyendo en el desarrollo socioeconómico y generando avances en el sector privado y en el sector público en las diversas áreas de trabajo, de las licenciaturas que se imparten, como son los del ramo fabril, el de servicios y el agropecuario, todos ellos en sus diversas modalidades.

Nuestros alumnos sobresalen en algunos campos de la actividad donde forman vanguardia de su desarrollo.

Las áreas de actividad propias de las Licenciaturas, han tenido en nuestros egresados valiosos colaboradores para su crecimiento, realizando importantes y sistemáticos avances en el aspecto teórico, así como también su implementación e innovaciones en la práctica.

La Facultad de Contaduría Pública y Administración es una muestra del empuje y laboriosidad de la gente del norte del país, estamos contentos con el avance logrado, más no satisfechos, el compromiso de la comunidad universitaria y de la Facultad es renovar esfuerzos y seguir trabajando para continuar superando los resultados esperados.

Que así sea.

### Actividades Culturales

Rondalla  
Declamación  
Canto  
Folclor  
Cine  
Jazz

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales\*

### Antecedentes históricos

En su origen, el estudio del Derecho en Nuevo León se encuentra mezclado con los estudios eclesiásticos. El Seminario Conciliar de Monterrey, fundado el día 19 de diciembre de 1792. En el que se estudiaba la enseñanza secundaria llamada por entonces Facultad Menor y en el que se cursaba la carrera sacerdotal, fue la cuna de la primera cátedra de derecho canónico y civil establecida y profesada por el licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, el 19 de enero de 1824.

A consecuencia del decreto del Congreso Mexicano, el 13 de octubre de 1823 en el periodo de México Independiente, se había facultado a los Colegios existentes en la República a excepción de los de México y Guadalajara para que confirieran los grados menores a los que hubieran concluido el estudio en las materias que entonces formaban el programa de enseñanza, pero no para extender títulos de bachiller ya fuese en cánones o leyes.

Por decreto del 5 de mayo de 1825, el Congreso del Estado facultó al Seminario Conciliar de esta ciudad para otorgar los grados menores, sujetándose al programa de estudios de este plantel al programa de la Universidad de Jalisco.

Conforme al mencionado decreto del 5 de mayo de 1825, podía darse en Nuevo León títulos de abogados; pero se presentaba una gravísima dificultad y era que para que se considerara concluida la carrera del Foro y pudiera el candidato pedir el título se necesitaba que previamente obtuviera el grado de bachiller en Derecho; y este grado no podía conferirlo el Seminario Conciliar de Monterrey, puesto que sólo podía otorgar grados menores. Los concursantes se veían obligados a emprender viajes hasta la ciudad de México para obtener los grados menores, cosa que bien podría evitarse, vista la facultad plenísima que concedió dicha ley del 10. de diciembre de 1824.

Esta dificultad desapareció algún tiempo después, porque el Congreso del Estado aprobó un decreto provisional el 28 de abril de 1826, decreto que llegó a tener aplicación hasta el 14 de mayo de 1827 en que disponía: «Que siendo necesario y útiles en derecho para varios efectos, los grados mayores de teología y derecho obtenidos en universidades aprobadas, y siendo de gravamen, por la enorme distancia y costo, ir a solicitarlos en la ciudad de México, se habilita al Seminario Conciliar de Monterrey para conferirlos».

Inmediatamente tuvo efecto ese decreto, pues el 4 de julio de 1827, el licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, certificó que desde que empezó a impartir la cátedra -19 de enero de 1824- habían asistido a ella los jóvenes: Valeriano Borrego, Santiago Montemayor, Juan N. de la Garza y Evia, Bernardo Wssel y Leocadeo Garibay, quedando todos ellos en aptitud de recibir el grado de bachiller en leyes.

Obtenido el grado de bachiller en leyes, los alumnos provistos del respectivo certificado de práctica podían pedir a la audiencia que les diera su título, previos los exámenes correspondientes.

El año de 1859, cambió por completo el aspecto de la enseñanza secundaria y profesional en Nuevo León. El Gobernador del Estado, José Silvestre Aramberri, en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por ley del 4 de noviembre de 1857, firmó una resolución administrativa con fecha 30 de octubre del referido año 1859, creando el Colegio Civil del

\* Texto presentado por la Dirección en base a un guión preparado por el maestro Celso Garza y por escritos de los maestros: Israel Cavazos, Juan José Vallejo, Víctor L. Treviño y Catarino García Herrera.



Estado, plantel destinado a impartir la enseñanza secundaria y preparatoria; todo dentro de un plan unitario de estudios.

La enseñanza de las materias que se estudiaban en el Colegio Civil, tanto preparatoria como profesional, siguieron su curso normal, el cual fue interrumpido por la intervención francesa, ya que las fuerzas invasoras ocuparon como cuartel el edificio del Colegio, lo que impidió que se siguieran los estudios en ese local, pero los profesores llenos de patriotismo y de abnegación y a fin de que los estudiantes no perdieran sus estudios, continuaron impartiendo sus clases en sus respectivos domicilios, sin importarles que fuera para ellos una molestia y un sacrificio, así fue como los estudiantes de derecho no perdieron sus estudios, y cuando el gobierno de la República volvió a regir los destinos del Estado, los estudios en el Colegio Civil continuaron sin interrupción.

Por decreto expedido por el H. Congreso del Estado, el 19 de diciembre de 1877 se estableció que el Colegio de Monterrey, sería destinado para la educación secundaria; y la Escuela de Jurisprudencia estaría a cargo del Colegio de Abogados, donde se enseñaría en 6 años, empezando a celebrarse los exámenes profesionales a partir del mes de enero de 1892. Posteriormente (16 de diciembre de 1908) se reformó la Ley de la Escuela de Jurisprudencia y se modificó el Programa de Estudios, el cual debía estudiarse en 5 años.

En el año de 1933, se estableció la Universidad de Nuevo León en donde ejercen la función docente entre otras instituciones, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

#### Razones o causas específicas de la Fundación de la Facultad

A principios del Siglo XIX, en la época del Gobierno Virreinal, nadie se ocupaba en el Nuevo Reino de León en cursar los estudios para la carrera del Foro. La escasa población y la pequeña cuantía de los negocios y lo raro de los pleitos, hacía innecesario el ejercicio de la profesión de abogado. Los pocos letrados que en aquella época llegaron a ejercer aquí su profesión venían de México o de Guadalajara, poblaciones que casi exclusivamente tuvieron por largos años el privilegio de formar y titular abogados.

Sin embargo, los tiempos y las circunstancias dejaron de ser las mismas y poco a poco fue comprendiéndose la necesidad de que hubieran abogados y de que los que pretendieran serlo no tuvieran que emprender viajes a puntos lejanos para hacer sus estudios y recibir la investidura de profesionistas.

En aquellos tiempos había en el Estado un sólo plantel serio y formal: El Seminario Conciliar de Monterrey, que había sido fundado el 19 de diciembre de 1792; en el que se cursaba lo que hoy se llama segunda enseñanza y en aquella época se llamaba facultad menor y se hacía también los estudios para la carrera del Sacerdocio; pero no comenzó a estudiarse derecho sino hasta el 19 de enero de 1824, en que se abrió la cátedra de derecho canónico y civil que se encomendó al licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, que por entonces era el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Siguiendo la trayectoria ininterrumpida de esa primera cátedra establecida por el licenciado Treviño y Gutiérrez, ha venido a culminar en nuestra ameritada Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la que mantiene el retrato de su fundador honorario como perpetuo homenaje en un lugar preferente de su Galería de Directores.

#### Fundadores, fechas, locales y primeras actividades

El licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez fue el fundador de la primera cátedra de Derecho en el seno del Seminario Conciliar de Monterrey ejerciendo su magisterio o enseñanza hasta su muerte -10. de noviembre de 1830 en Villa de Guadalupe, N. L.-, oriundo de San Antonio de los Martínez, hoy Municipio de Marín, el día 11 de marzo de 1759.

En el año de 1779, al cumplir 20 años inició sus estudios con los padres Franciscanos del Convento de Monterrey al lograr matricularse en las cátedras de Latinitud y Retórica, que le impartía el Padre Rumayor, concluyendo los últimos 6 meses de retórica con el padre

Carlos Antonio Martínez en el Real Colegio de San Francisco de Sales, de San Miguel El Grande, hoy San Miguel de Allende, cursando en seguida los dos y medio años de Filosofía.

El 5 de febrero de 1785, el Pbro. Ramón Arjona de la Congregación de los padres filipenses certificó la conclusión de estas materias, a fin de facilitar el ingreso de José Alejandro de Treviño y Gutiérrez en la Real y Pontificia Universidad de México, logrando el grado de Bachiller en cánones, el cual lo recibió de manos del doctor Larrañaga, el 21 de abril de 1788.

El licenciado Treviño y Gutiérrez obtuvo su título de abogado poco después de 1790, ejerciendo su profesión con brillantez en la Real Audiencia, al lado de los célebres juristas Gamboa y Guevara, fijando su residencia a finales del siglo en San Miguel El Grande donde contrajo matrimonio con María de la Purificación Ignacia de la Peña y Domínguez.

Dentro de las actividades literarias desarrolladas por el fundador de la Facultad se encuentran: Colaborador en la Gaceta Constitucional de Nuevo León; en los talleres de Pedro González y Socios imprimió el folleto «para sincerarse de cualquier desventajoso concepto de que se haya formado a cerca de su conducta y procedimientos forenses». También, fue autor de diversos folletos de carácter jurídico; tradujo además, del italiano, la historia antigua de México de Francisco Javier Clavijero, cuyo manuscrito se conserva inédito en la Biblioteca del Tecnológico de Monterrey.

Durante la plenitud colonial, el Seminario Conciliar de Monterrey constituía el punto de partida de las ideas y formación cultural de los grandes hombres que posteriormente habrían de participar en la vida política, religiosa y social de esta región del norte de la República; es el germen de la Universidad la cual con el decurso del tiempo se ha transformado en el centro de la cultura superior que hoy forma y prepara a los jóvenes bajo la denominación de Universidad Autónoma de Nuevo León.

Una de las primeras disposiciones del Gobierno de esa época, fue la de fundar una cátedra de Jurisprudencia, incorporada al Seminario Conciliar de Monterrey, el cual fuera definitivamente fundado en su tercer intento por el doctor Ambrosio de Llanos y Valdés, Tercer Obispo de la Diócesis de Linares cuya residencia se estableció por el Rey de España en 1792 en ésta Ciudad.

Al abrir sus clases el Seminario Conciliar de Monterrey dio cabida a todos aquellos estudiantes que desearan formarse como sacerdotes; quedando el edificio instalado a un lado de la Iglesia de Catedral y más tarde en la esquina noreste de Zaragoza y Morelos; el día de su apertura se inscribieron 10 estudiantes; sin embargo, un mes después alcanzó la cantidad de 56.

A través del derecho expedido por el Congreso Mexicano, el 13 de octubre de 1823, en el periodo del México Independiente, se autorizó a todos los Colegios de la República que no las tuvieran, establecer una cátedra de derecho civil y canónico, en tanto se sancionaba el Plan General de Estudios. Después de ésta autorización, el Seminario Conciliar de Monterrey crea la primera cátedra de derecho establecida y profesada por el licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez.

Siendo el 19 de enero de 1824, cuando se pronuncia la primera cátedra ante los alumnos inscritos: Juan N. de la Garza y Evia, Bernardo Wssel de Guimbarda, Ramón Gregorio Guerra, José Angel Benavides, Valeriano Borrego, Santiago Montemayor y Leocadeo Garibay, quienes el 8 de enero de 1827 recibieron su constancia de pasantía.

Durante el Gobierno del General Santiago Vidaurri, la Legislatura Local expidió el 4 de noviembre de 1854 un decreto facultando al Ejecutivo para que procediera a establecer un Colegio Civil de instrucción pública, debido a la guerra de reforma no se acató el decreto. Después, por dificultades derivadas de esa guerra Santiago Vidaurri fue destituido como Gobernador del Estado designándose en su lugar al ingeniero y general José Silvestre Aramberri a quien le correspondía el cumplimiento del citado decreto por lo que fundó el Colegio Civil en donde se impartiría la instrucción secundaria o preparatoria y la superior de jurisprudencia y medicina. Al abrir sus puertas se inscribieron en el Colegio Civil inicialmente 70 alumnos siendo su primer director el licenciado José de Jesús Dávila y Prieto egresado desde luego, de la Escuela de Jurisprudencia.